



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Febrero de 1975.-

93/75

Expte. n° 149/75

VISTO:

La resolución n° 74/75 obrante a fojas 1 por la que se encomendó el despacho de Secretaría Académica al señor Secretario Administrativo, a partir del 12 de Febrero en curso y mientras estuviere en uso de licencia el señor Secretario Académico y atento que el mismo en la fecha se reintegró a sus funciones,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que en la fecha reasume sus funciones el señor Secretario Académico de la Universidad, Lic. Vicente Juan PEREZ SAEZ.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO B. VILLADA
INTERVENTOR